



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0108562023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2023-MPCH/A

Chota, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Acta de Instalación y Programación del PLAN –CDS, de fecha 01 de marzo de 2023 y el Informe N° 001-2023-CDS-MPCH/P, de fecha 01 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indicada, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2022-MPCH/A, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Acta de Instalación y Programación del PLAN -CDS, de fecha 01 de marzo de 2023, los integrantes de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Chota acordaron que resulta necesario realizar la modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en donde las cuentas contables cuya depuración y sinceramiento se habían previsto para el año anterior, se programen para el presente año 2023; asimismo, se acordó la contratación de profesionales especializados en la materia para que realicen las acciones necesarias a fin de ejecutar lo plasmado en el PDS. Finalmente, decidieron "Elevar el Informe de los acuerdos de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para conocimiento y su aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como también de los otros acuerdos";



Que mediante Informe N° 001-2023-CDS-MPCH/P, de fecha 01 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación de actualización de la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la modificación de la fecha;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la modificatoria de la fecha; esto según el Acta de Instalación y Programación del PLAN -CDS, de fecha 01 de marzo de 2023, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe), y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

CC

Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Director General de Administración
Oficina de Tecnologías de Información
Intervención
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldana
ALCALDE